

Política de seguridad en la cadena de suministros

En **SINCE, S.C** estamos comprometidos en mantener y mejorar un Sistema de Gestión en Control y Seguridad en la Cadena de Suministros, con el objetivo de impedir que la empresa sea utilizada para actividades ilícitas relacionadas al narcotráfico, contrabando o terrorismo.

OBJETIVO GENERAL

El Objetivo de **SINCE, S.C** es desarrollar y ejecutar acciones preventivas destinadas a evitar el contrabando de mercancías, narcóticos y terrorismo a través del comercio de nuestra organización. Buscando la calidad y seguridad en nuestros servicios mediante la mejora continua de todos los procesos.



POLÍTICA DE SEGURIDAD PERSONAL

1. Los empleados de **SINCE, S.C.**, son los elementos más importantes en el programa de seguridad de la Empresa.
2. **SINCE, S.C.**, cuenta con un procedimiento de selección de personal para asegurar la correcta contratación, capacitación y mantenimiento del mismo.
3. Nuestros empleados son alentados por los directivos a reportar actividades sospechosas dentro de la empresa.
4. En **SINCE, S.C.**, se mantiene comunicación constante con los empleados.
5. Se realizan juntas con los empleados para acordar medidas de Seguridad y Acciones de alerta.
6. Antes de realizar una contratación se verifica que la información proporcionada por el candidato sea verídica.
7. Todo el personal que labora en **SINCE, S.C.**, debe estar debidamente identificado con un gafete el cual debe de contener una fotografía actualizada del empleado.
8. El personal deberá portar en todo momento su gafete de identificación.



POLÍTICA DE SEGURIDAD INSTALACIONES

1. **SINCE, S.C.**, mantiene personal encargado de la seguridad de las instalaciones en horas inhábiles de la empresa.
2. Las oficinas, archiveros y bodegas están debidamente protegidos con cerraduras apropiadas, que en todo momento se encuentran bajo llave.
3. Los equipos de cómputo cuentan con clave de acceso para evitar a personas ajenas el uso de los mismos.
4. Las instalaciones de **SINCE, S.C.**, están protegidas con sistema de Circuito Cerrado de TV y Alarma.
5. La empresa cuenta con señalamientos de “Solo Personal Autorizado” para evitar la entrada de personas ajenas.
6. Las llaves utilizadas en el edificio y puertas serán restringidas, excepto a los directivos de la empresa.
7. Las puertas de todos los vehículos propiedad de **SINCE, S.C.**, deben mantenerse cerradas cuando no estén en uso.
8. **SINCE, S.C.**, mantendrá un registro de cualquier eventualidad o incidente de seguridad que ocurra dentro y fuera de sus instalaciones.
9. Se deberá reportar actividades o personas sospechosas a los directivos de la empresa.
10. En la empresa se lleva a cabo un registro de visitas diariamente.



POLÍTICA DE SEGURIDAD ANTIDROGAS

SINCE, S.C., está consciente del peligro que representa que alguno de sus empleados consuma sustancias tóxicas dentro de sus instalaciones. Es por esto, que el consumo de cualquier droga va en contra de sus principios.

SINCE, S.C., preocupado por este aspecto imparte pláticas antidrogas por medio de un centro o institución de rehabilitación dirigida a todos sus empleados, las cuales consisten en proporcionar información acerca del uso y abuso de drogas, las diferentes maneras de protegerse del consumo y como evitarlo.

Con la finalidad de que **SINCE, S.C.**, sea considerada una empresa confiable una de sus principales políticas será programar a todo su personal a la detección del consumo de drogas.

SINCE, S.C., basándose en los resultados de dicho examen podrá ejercer acción disciplinaria hasta llegar al despido en los términos referidos en el Artículo 47, Fracción XIII de la Ley Federal de Trabajo.

Así mismo podrá referir con las autoridades correspondientes a cualquier persona que sorprenda en posesión o distribución de cualquier droga.